



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional

Oficina de Tecnologías de la Información

Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 014/2018

Fecha de aprobación: 12/10/2018

Página 1 de 6

SUSTENTO TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Tecnologías de la Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Ing. María Angélica Castillo Ríos

Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

Ing. Miguel Adolfo Del Carpio Wong

Oficial Técnico en Seguridad de la Información

Ing. Carlos Alberto Manchego Aguirre

Administrador de Red de la Oficina de Redes e Infraestructura

3. FECHA

12/10/2018

4. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Capacitación de Personal (OCP) de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Plataforma Virtual requiere un servicio de almacenamiento en la nube que permita realizar una administración eficiente de la documentación y archivos digitales correspondiente a los cursos virtuales, entre ellos del tipo, word, excel, power point, pdf, videos y otros más, que son necesarios para la gestión entre los miembros del equipo, para impartir de manera eficiente el catálogo de cursos que son brindados a los participantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, servidores del estado, funcionarios Diplomáticos y Administrativos.

En el marco de la Ley N° 28612 “Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública” y su Reglamento, se ha procedido a evaluar una plataforma operativa mediante la cual se utilice un software para el uso institucional de la Oficina de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Página 1 de 6





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Oficina
General de Apoyo
a la Gestión Institucional

Oficina
de Tecnologías
de la Información

Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 014/2018

Fecha de aprobación: 12/10/2018

Página 2 de 6

La plataforma virtual de la OCP maneja gran cantidad de información académica y de gestión en formato digital. La referida plataforma ha usado anteriormente aplicaciones con suscripción gratuita (Dropbox), que tenía un límite de uso y almacenamiento establecido (5GB), lo cual no cubría con la necesidad de almacenamiento requerido por dicha oficina, por ello la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) brindó un usuario con suscripción licenciada de Office 365 (incluye OneDrive) con capacidad de un terabyte (1TB) de almacenamiento de información en nube.

La OCP luego de utilizar el almacenamiento en nube, informa su necesidad de reducir los tiempos de acceso a la información y opciones de seguridad, las cuales concluye en el informe "Nro 11/2018/MRE/ORH/OCP-EGCV" remitido mediante memorándum "OCP008822018", del 03/10/2018.

Por tal motivo OCP necesita la contratación del servicio de suscripción del licenciamiento para el almacenamiento en la nube de la plataforma virtual, a fin de proteger y brindar la disponibilidad de toda la información requerida por la Oficina de Capacitación.

5. ALTERNATIVAS

Se ha podido revisar que entre los líderes en el Cuadrante Mágico de Gartner para plataformas de colaboración de contenido a Julio 2018, existen productos en relación a lo abordado en el presente informe, con características cuyas funcionalidades cumplen en gran parte con las necesidades derivadas del uso de la plataforma y experiencia de los usuarios en la Institución, que ha permitido determinar las siguientes alternativas:

- Microsoft OneDrive
- Dropbox
- Google Drive





Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública	
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 014/2018	
Fecha de aprobación: 12/10/2018	Página 3 de 6

6. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Se aplicó el modelo de calidad externa e interna, de acuerdo con la escala de calificación adjunta en el Cuadro N°1, en base a la metodología establecida en la "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Cuadro N°1

Atributos	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	One Drive	Dropbox	Google Drive
Atributos Internos						
Trazabilidad de cambios	Capacidad del producto de software para identificar cambios en los archivos.	10 puntos	6 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Almacenamiento	Capacidad del producto de software de establecer un límite de archivos.	8 puntos	6 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos
Integración	Capacidad del producto de software de interactuar e integrarse bajo el software ofimático.	10 puntos	6 puntos	10 puntos	10 puntos	8 puntos
Atributos Externos						
Administración centralizada	Capacidad del producto de software para brindar un solo punto de cambios y aplicación de reglas.	7 puntos	5 puntos	7 puntos	7 puntos	7 puntos
Disponibilidad	Capacidad del producto de software para poder realizar una función requerida en un punto dado en el tiempo, bajo condiciones indicadas de uso.	9 puntos	6 puntos	9 puntos	9 puntos	9 puntos





Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 014/2018

Fecha de aprobación: 12/10/2018 Página 4 de 6

Administración Gráfica	Capacidad del producto de software para brindar una consola gráfica de administración.	6 puntos	3 puntos	6 puntos	6 puntos	6 puntos
Reportes	Capacidad del producto de software para adaptarse a formatos extraíbles de información.	6 puntos	3 puntos	6 puntos	6 puntos	6 puntos
Auditoría	Capacidad del producto de software para evidenciar dispositivos desde los cuales se accede y modifica la información.	10 puntos	6 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Calidad en Uso						
Sincronización LAN	Capacidad del producto de software para priorizar la sincronización de cambios LAN frente a los de la nube.	10 puntos	6 puntos	9 puntos	10 puntos	9 puntos
Seguridad	Capacidad del producto de software para alertar sobre la eliminación de archivos y reposición.	8 puntos	6 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos
Trabajo colaborativo	Capacidad del producto de software para interactuar con más de un usuario en simultáneo sobre archivos.	7 puntos	3 puntos	7 puntos	7 puntos	7 puntos
Conocimiento de personal	Conocimiento del personal de la Oficina de Capacitación de Personal frente al uso del producto de software.	9 puntos	6 puntos	8 puntos	9 puntos	7 puntos
Total		100 puntos	62 puntos	98 puntos	100 puntos	95 puntos





PERÚ

Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina
General de Apoyo
a la Gestión InstitucionalOficina
de Tecnologías
de la Información**Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública****INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 014/2018**

Fecha de aprobación: 12/10/2018

Página 5 de 6

7. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

A continuación, se ha realizado un análisis de costos referencial de los productos y complementos necesarios para cumplir con la evaluación técnica realizada.

También debe considerarse como costo beneficio, que el personal de la Oficina de Capacitación de Personal cuenta con la experiencia para utilizar el software de almacenamiento en la nube, por lo cual no genera costo adicional.

Se detalla cuadro comparativo de costo:

Producto	Cantidad de licencia	Costo Anual S/.	Puntaje de Análisis Comparativo - Técnico	Beneficio / Costo
Dropbox Pro	1 licencia	401.00	100 puntos (*)	0.2493
OneDrive para la Empresa Plan 2	1 licencia	402.00	98 puntos (*)	0.2437
GDrive for Work	1 licencia	389.88	95 puntos (*)	0.2436

(*) El total en puntos de beneficio son extraídos del Cuadro N° 1 indicado en el punto 6. Análisis Comparativo Técnico.

Los precios señalados en el análisis comparativo de costo - beneficio son referenciales, la Oficina de Logística obtendrá en el estudio de mercado los precios reales.

8. CONCLUSIONES

- En base al análisis de la evaluación técnica, análisis de costo beneficio del presente informe y a los requerimientos de la OCP, se sugiere adquirir la suscripción de licencia de software de almacenamiento en nube DropBox en su última versión, por los considerandos previos determinados en el presente informe.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Oficina
General de Apoyo
a la Gestión Institucional

Oficina
de Tecnologías
de la Información

Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 014/2018

Fecha de aprobación: 12/10/2018

Página 6 de 6

9. FIRMAS



Ing. Carlos Alberto Manchego Aguirre
Administrador de Red
Unidad de Redes e Infraestructura



Ing. Miguel Adolfo Del Carpio Wong
Oficial Técnico en Seguridad de la
Información

Ing° María Angélica Castillo Ríos
Jefa de la Oficina de
Tecnologías de la Información
Ministerio de Relaciones Exteriores